



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00217-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar cada una de las actas de audiencia llevadas a cabo, respecto de la negociación de deudas solicitada por la señora **MARIA ALEJANDRA GALVAN MUÑOZ** ante la CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS, las cuales deben ser escaneadas de manera cronológica y en archivo PDF, ello en virtud que únicamente fue adjuntada la primera de ellas de fecha 23 de mayo de 2022, sin tenerse el conocimiento cual fue la última de aquellas, y el motivo de la misma, ya que únicamente con la documental se anuncia que se comunicaron a los acreedores nuevas fechas, pero no se tiene soporte de ninguna de las citadas actas.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 075 del 04 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e2f65715ba0a3e55c570033ce05477368c7d78bad8da97c3f09fea1ef45ff5**

Documento generado en 03/05/2023 10:38:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>